

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 25 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 11 de marzo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas, las cuales serán objeto de verificación y evaluación, así:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR/REPRESENTACIÓN
1.	<p align="center">UNIÓN TEMPORAL NORTE</p> <p>Representantes del consorcio TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS CC. No. 63.550.950 (principal) CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. 91.159.501 (suplente)</p>	<p>Integrante No. 1 INCED S.A.S. Nit. 900.462.968-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal: TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS CC. No. 63.550.950</p> <p>Integrante No. 2 SITELSA S.A.S. Nit. 804.012.755-0 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CC. No. 91.159.501</p>
2.	<p align="center">CONSORCIO SR 061</p>	<p>Integrante No. 1 SEIING S.A.S. BIC Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50% Representante legal:</p>

	<p>Representantes del consorcio RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. 19.172.715 (principal) LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003 (suplente)</p>	<p>LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO CC. No. 80.070.003</p> <p>Integrante No. 2 RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA CC. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50%</p>
3.	<p>CONSORCIO TAYRONA</p> <p>Representantes del consorcio ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 (principal) WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 (suplente)</p>	<p>Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH C.C. 77.105.588 Porcentaje de participación: 34%</p> <p>Integrante 2: WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO C.C. 80.807.980 Porcentaje de participación: 33%</p> <p>Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN C.C. 5.468.680 Porcentaje de participación: 33%</p>

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES

El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 61, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL NORTE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO SR 061	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1.	UNIÓN TEMPORAL NORTE**	<p>FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: El Integrante SITELSA S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022; PAF-</p>

		ATMINDEPORTE-I-024-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: En proceso de certificación
2.	CONSORCIO SR 061	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: No tiene Contrato FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: En proceso de certificación FIDUPREVISORA: El integrante SEIING S.A.S. BIC, es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021 y PAF-MEN3-I-106-2021
3.	CONSORCIO TAYRONA**	FINDETER: No tiene Contrato FIDUBBVA: adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022 FIDUBOGOTÁ: No tiene Contrato FIDUAGRARIA: No tiene Contrato FIDUPREVISORA: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL NORTE**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente la UNIÓN TEMPORAL NORTE y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1) PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022** y, conforme con la decisión del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz De Asistencia Técnica Findeter en sesión del 25 de marzo de 2022, también es adjudicatario de la convocatoria **4) PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022**; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

****CONCENTRACIÓN PROPONENTE No. 3 CONSORCIO TAYRONA**

De conformidad con la información reportada por las Fiduciarias, administradoras y voceras de los Patrimonios Autónomos constituidos para el desarrollo y ejecución de contratos interadministrativos y de la misma Findeter, respecto de la concentración de contratos, se pudo establecer que el proponente CONSORCIO TAYRONA y/o sus integrantes, actualmente, son adjudicatarios y/o tienen contratos en ejecución, así: **1) PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022. 2) PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022. 3) PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022** y **4) PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020**; conforme a lo cual, se encontraría en concentración de contratos.

Al respecto el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II del Capítulo II, de los Términos de Referencia, señala:

“2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los

Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.
(...).*

Como consecuencia de lo anterior, las propuestas presentadas por la **UNIÓN TEMPORAL NORTE** y el **CONSORCIO TAYRONA**, incurrirán en la causal de rechazo 1.37.29 de los términos de referencia que establece:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintidós (22) hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el término de traslado se recibió documentación de orden subsanable, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. UNIÓN TEMPORAL NORTE, comunicación recibida el día 22 de marzo de 2022 a las 1:44 p.m.

SUBSANACIÓN No. 1

(...)

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar la subsanación requerida para continuar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”

A continuación, relacionamos los documentos enviamos:

1- Soporte de pago de la garantía de seriedad de la oferta”

RESPUESTA:

Frente a lo jurídico el proponente subsanó, aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**”, de los Términos de Referencia.

2. LUIS ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMARGO, comunicación recibida el día 23 de marzo de 2022 a las 9:29 p.m.

OBSERVACIÓN No. 1

Se publica junto con el presente informe el documento de observación presentado.

RESPUESTA:

En atención a la observación presentada por el interesado y representante suplente de proponentes participantes en convocatorias en curso, nos permitimos dar respuesta, previas las siguientes consideraciones:

El numeral 2.1.4. de los términos de referencia, establece, respecto de la regla de concentración de contratos:

“2.1.4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Concordante con lo anterior, los términos de referencia establecen la consecuencia jurídica para aquellas propuestas que incurran en la regla transcrita, así:

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

En atención a lo anterior, los proponentes incurrirán en la causal de rechazo por concentración de contratos cuando el proponente en la forma mencionada cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos en el que éste funja como fideicomitente. Igualmente, para la concentración se tendrán en cuenta los contratos que cada integrante tenga como celebrado, adjudicado o en ejecución.

La verificación de la concentración de contratos se realiza en desarrollo de todo el proceso de selección y hasta después de firmado el contrato. En este evento, se configura, la concentración de contratos, como una causal de terminación del mismo. Es así que la concentración de contratos no constituye, per se, un requisito habilitante sino una condición verificable de las ofertas presentadas en las convocatorias de la Entidad contratante.

Por otro lado, es preciso señalar que esta regla no es absoluta, tiene excepciones en su aplicación a saber: 1. En caso de único proponente participante o único proponente habilitado, y 2. Cuando todos los participantes se encuentren incurriendo en la regla.

De acuerdo con las reglas previstas para esta condición de los términos de referencia, se aplica la concentración en la medida en que la propuesta están siendo verificada y sólo le es aplicable la consecuencia del rechazo en la verificación definitiva o después en tanto que, es posible, que en ésta etapa o en la de evaluación o incluso, en la de adjudicación, se advierta una de las excepciones a la regla, valga decir, que se trate de un único proponente habilitado o que todos los participantes incurran en la regla.

Así las cosas, mientras no se adjudique la convocatoria de que se trate o se celebre el contrato y que se encuentre en ejecución, no podrá sumársele lo correspondiente a la concentración. Es así que mientras se encuentre en el primer orden de elegibilidad en la evaluación económica y no se haya adjudicado, no aplica la regla del numeral 2.1.4. de los términos de referencia.

Conforme con lo anterior, y como podrá advertirse en las adjudicaciones de los procesos, la aplicación de la regla de concentración se efectuará conforme a lo aquí señalado y en la oportunidad en que se materialice su contenido en las propuestas participantes.

Por último, agradecemos su participación e interés en los procesos de selección, al tiempo que informamos que el seguimiento a la regla de concentración se hace a diario por el equipo evaluador, el comité de contratación y el comité fiduciario.

5. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día veinticinco (25) de marzo dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 65, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL NORTE	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO SR 061	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO TAYRONA	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide el día veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Bogotá D.C, marzo 23 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

Bogotá, Cundinamarca

REFERENCIA: CONVOCATORIA No PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-062-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-060-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-064-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-065-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-066-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-073-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-075-2022.

Asunto: “Observaciones a los procesos de la referencia en cuanto a concentración de contratos”

Respetados Señores:

Después de revisado y analizado algunos de los informes preliminares de los procesos de la referencia y teniendo en cuenta que se prevé que el comité evaluador no esta realizando de manera clara la verificación de concentración de contratos nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. A continuación, se muestra la relación de proceso que se encuentran adjudicados o en informe de evaluación económica arrojando así proponentes en primer orden de elegibilidad y eminente adjudicación del proceso:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO INTERDEPORTIVO GH	GNG INGENIERIA HM INGENIERIA SAS	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-009-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERPARQUES 011	LUCY ELIZABETH MENDEZ HILARION HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-011-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO VELNEC-BRAIN	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S VELNEC S.A	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERDEPORTIVO MIRAMAR	INGEOBRAS S.A.S. CONSTRUCTORA A&C SOCIEDAD ANÓNIMA	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERDEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S KRYSTAL INGENIEROS S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022	ADJUDICADO
CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-016-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA.	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERPARQUES 2022	MANUEL LEOPOLDO RAMÍREZ LÓPEZ HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ COLOMBOINGENIERÍA S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022	ADJUDICADO
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-023-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO CÓRDOBAS 30	INFRALAR S.A.S LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN RAFAEL 028	LUCY ELIZABETH MÉNDEZ HILARIÓN HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-028-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FERRER 27	INFRALAR S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S.	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022	ADJUDICADO
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022	ADJUDICADO
INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	INGECO INGENIERÍA DE CONSTRUCCIONES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-033-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONSORCIO DEPORTIVOS 2022	TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA RAUL ANDRÉS QUINTERO INCA FAVIO HARVEY NARVAEZ MEJIA	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-035-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-034-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO INTERVENTORES DEL URABÁ	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO GEAGOR S.A.S BALER INGENIERIA S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-039-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Ahora bien, dado lo anterior se encuentra que el CONSORCIO TAYRONA conformado por ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH, WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO y FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN tiene a la fecha de la presente comunicación contratos adjudicados y procesos en primer orden de elegibilidad los siguientes procesos:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-034-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-055-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD
CONSORCIO TAYRONA	ERNESTO FABIÁN PÉREZ MISATH WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-056-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Es claro que el CONSORCIO TAYRONA esta incurriendo en concentración de contratos y hasta el momento en los informes preliminares de los procesos de la referencia no se ve reflejado, si bien es cierto que el numeral 2.1.4. **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establece que “Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.”

En los informes publicados por el comité evaluador se tiene en cuenta los órdenes de elegibilidad como concentración de contratos, teniendo en cuenta la cantidad de procesos en simultanea que esta manejando FINDETER en estos momentos y el “PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA”

Teniendo en cuenta lo anterior se percibieron los siguientes integrantes de consorcios adjudicatarios o que se encuentran en primer orden de elegibilidad con presunta concentración de contratos:

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO RECREODEPORTIVO HELICONIA.	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-019-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO SAN BASILIO DE PALENQUE	ABDO JOSE SALGADO AYOLA JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-025-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FRESNO	CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE MARIA ANGELA MARTINEZ LOPEZ	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-038-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios que estén conformados por: CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE, CRISTIAN LONDOÑO PORTACIO, BORIS NICOLAS CASSAB BARRETO.

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-017-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-021-2022	ADJUDICADO
REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-033-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
UNIÓN TEMPORAL I.S.S.	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-023-2022	ADJUDICADO
UNION TEMPORAL I.S.S	INGEPLAN.CO SAS SITELSA S.A.S. SOLINPRO S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022	ADJUDICADO

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: "INGEPLAN.CO SAS, SITELSA S.A.S. y SOLINPRO S.A.S"

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO INTERDEPORTES	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S KRYSTAL INGENIEROS S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-I-012-2022	ADJUDICADO
GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-041-2022	PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: "GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS"

PROPONENTE	INTEGRANTES	PROCESO	ESTADO
CONSORCIO CÓRDOBAS 30	INFRALAR S.A.S LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S	CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022	ADJUDICADO
CONSORCIO FERRER 27	INFRALAR S.A.S. LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA EGEPROYEC S.A.S.	CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-027-2022	ADJUDICADO

Para los consorcios, oferentes y uniones temporales que estén conformados por: " "INFRALAR S.A.S, LIDIA SHIRLEY PARRA GARCÍA y EGEPROYEC S.A.S"

Explicado lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha solo se encuentran adjudicados o en evaluación económica 28 de los 67 procesos de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE, solicitamos a la entidad tener en cuenta esta información e ir ampliándola a los informes de evaluación próximos, esto evitando que el comité evaluador incurra en la adjudicación de un contrato a oferentes que se encuentran claramente inmersos en CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Es pertinente manifestar que la bandera de contratación de Findeter en cuanto a la concentración de contratos es que la pluralidad de oferentes en los distintos procesos sea inminente y la contratación sea diversa, cumpliendo a cabalidad con los términos de referencia.

Por ello solicitamos que sea tenida en cuenta esta manifestación a los procesos de la referencia y en general para los procesos adelantados por Findeter bajo las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE.

Cordialmente,



LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO

C.C N° 80.070.003 de Bogotá
Representante Legal Suplente
CONSORCIO YARUMAL 048
CONSORCIO INTERBOLIVAR
CONSORCIO SR 060
CONSORCIO SR 064
CONSORCIO SR 061
CONSORCIO SR 065
CONSORCIO SR 066
CONSORCIO SR 073
CONSORCIO SR 075

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL NORTE

Representante TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 63.550.950

Conformado por:

**Integrante No. 1
INCED S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.462.968-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 63.550.950

**Integrante No. 2
SITELSA S.A.S.**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 804.012.755-0 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES **No. IDENTIFICACIÓN** CC. No. 91.159.501

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS, identificada con Cédula de Ciudadanía No. No. 63.550.950 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal				Integrante 1. Nombre: INCED S.A.S.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

	2.1.1.2.	Integrante 1 18 - 22 Integrante 2 12 - 17	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 8 de marzo de 2022 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Documento Privado del 3 de agosto de 2011, inscrito el 11 de agosto de 2011. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: No registra.</p> <p>Integrante 2 Nombre: SITELSA S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22 de febrero de 2022 Domicilio: Bucaramanga. Término de Constitución: Escritura Pública 89 del 17 de enero de 2022, inscrita el 12 de febrero de 2002. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Angélica Rocío Carrillo Ramírez. C.C. 1.098.649.657.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	9 - 10	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 9 de marzo de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bucaramanga. Tipo de participación: Unión Temporal.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p>Responsabilidad: solidaria.</p> <p>Participación: 50%, 50%.</p> <p>Distribución porcentual no supera el 100%: cumple</p> <p>Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	27 - 30	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de marzo de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 - 34	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de marzo de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	35 - 38	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de marzo de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	39 - 40	CUMPLE	Aportados de fecha 8 de marzo de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$148.765.790,00) 10% \$14.876.579.</p>	2.1.1.8.	203 – 205 (Documentación de Subsanción 3 folios)	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</p> <p>Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p>Póliza No.: 96-45-101076415.</p> <p>Tomador: UNIÓN TEMPORAL NORTE.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9.</p>

				<p>Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p>Participación e identificación integrantes: se señala.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 14.876.579,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022.</p> <p>Soporte de pago: Allega soporte de transacción electrónica. SUBSANÓ.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó allegando el soporte de pago de la garantía de seriedad, de conformidad con los establecido en los términos de referencia.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 42 - 45 Integrante 2 46 - 51	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 201 Integrante 2 197 - 200	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por ANGÉLICA ROCIO CARRILLO RAMIREZ, revisora fiscal de la persona jurídica, el 10 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Integrante 2: Certificado suscrito por TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS, representante legal de la persona jurídica, el 10 de marzo de 2022.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6 - 7	CUMPLE	La representante legal del proponente plural acredita ser Ingeniera Civil, aportando para ello matrícula profesional 68202-148103 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, el 8 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 104 - 141 Integrante 2 53 - 103	VERIFICADO	Integrante 1: aporta documento de fecha 06/01/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: aporta documento de fecha 22/02/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por la **UNIÓN TEMPORAL NORTE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO.
(...)”

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: En proceso de certificación.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: El Integrante SITELSA S.A.S., es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-023-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-024-2022; PAF-ATMINDEPORTE-I-043-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-036-2022.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

De ésta manera el proponente CONSORCIO TAYRONA, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el RECHAZO de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO SR 061

Representante RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 19.172.715

Conformado por:

**Integrante No. 1
SEIING S.A.S. BIC**

No. IDENTIFICACIÓN Nit. 900.208.425-6 Porcentaje de Participación: 50%

Representante legal: LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CAMARGO No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 80.070.003

Integrante No. 2

RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA

No. IDENTIFICACIÓN CC. 19.172.715 Porcentaje de Participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 - 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 11 de marzo de 2022, suscrita por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.172.715 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal				Integrante 1. Nombre: SEIING S.A.S.

	2.1.1.2.	Integrante 1 11 - 23 Integrante 2 -	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 14 de febrero de 2022 Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Documento Privado del 17 de marzo de 2008, inscrito el 19 de marzo de 2008. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Revisor Fiscal: Lilia del Carmen González de Acero.</p> <p>Integrante 2 N/A</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	28 - 30	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 8 de marzo de 2022. Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Bogotá D.C. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: 50%, 50%. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: Será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 24 Integrante 2 8	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante, integrante y representante legal de persona jurídica.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	32 - 34	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	36 - 38	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	40 - 41	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	43 - 44	CUMPLE	Aportados de fecha 30 de enero y 24 de febrero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$148.765.790,00) 10% \$14.876.579.	2.1.1.8.	46 - 52	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 14-45-101077016. Tomador: CONSORCIO SR 061. Beneficiario/Asegurado: CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 14.876.579,00 Vigencia de los amparos: Desde el 11/03/2022 hasta el 11/08/2022. Soporte de pago: Allega soporte de fecha 10 de marzo de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 56 - 59 Integrante 2 54 - 55	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 63 - 66 Integrante 2 61 - 62	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por LILIA DEL CARMEN GONZALEZ DE ACERO, revisora fiscal de la persona jurídica, el 11 de marzo de 2022.</p> <p>Aporta documentos del revisor fiscal: copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, proponente persona natural, el 11 de marzo de 2022, adjuntando planilla de aportes al sistema integral de seguridad social del mes de febrero de 2022, con fecha de pago del 4 de marzo de 2022.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	8 - 10	CUMPLE	El representante legal del proponente plural acredita ser Ingeniero Civil, aportando para ello matrícula profesional 25202-22306 y Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, el 24 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	No aplica	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	No aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 68 - 271 Integrante 2 272 - 385	VERIFICADO	<p>Integrante 1: aporta documento de fecha 14/02/2022, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: aporta documento de fecha 09/12/2021, se consulta el RUES, fecha 17 de marzo de 2022, no reporta multas ni sanciones.</p>

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 17 de marzo de 2022.
---	-----------	------------	-------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO SR 061, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

NOTA 2: *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

NOTA 3: *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: El integrante **SEIING S.A.S. BIC**, es adjudicatario de las convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-I-079-2021** y **PAF-MEN3-I-106-2021**.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: No tiene Contrato.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER”.

PROPONENTE No. 3. CONSORCIO TAYRONA

Representante del consorcio:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Conformado por:

Integrante 1:

ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH

C.C. 77.105.588

Porcentaje de participación: 34%

Integrante 2:

WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO

C.C. 80.807.980

Porcentaje de participación: 33%

Integrante 3:

FABIO ALFONSO BAYONA RAMÓN

C.C. 5.468.680

Porcentaje de participación: 33%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de marzo de 2022, suscrita por ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH, identificado con la CC. 77.105.588, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	-	No Aplica	No Aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	23 a 25	CUMPLE	Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Chiriguaná, Cesár. Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración La duración de este Consorcio será por el término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	13, 19 y 16	CUMPLE	Se aportan las Cédulas de Ciudadanía del representante del Consorcio y de los integrantes de este en su condición de personas naturales.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	28 a 30	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	31 a 33	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	34 a 36	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	37 a 39	CUMPLE	Aportados del 7 de marzo de 2022. Sin reportes de medidas correctivas.
				Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 11 de marzo de 2022 Hasta: mínimo 11 de julio de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$148.765.790,00) 10% \$14.876.579.</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>41 a 43</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de cumplimiento particular. Póliza No.: 14-45-101076994. Tomador: CONSORCIO TAYRONA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, identificado con NIT. 830.052.998-9. Convocatoria: Está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Están correctamente relacionados Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$14.876.579,00. Vigencia de los amparos: Desde el 11 de marzo de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022 Soporte de pago: Allega soporte de pago de la prima correspondiente de fecha 10 de marzo de 2022.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 45 Integrante 2 47 Integrante 3 46</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se Aporta RUT de cada uno de los integrantes del proponente.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 49 - 51 Integrante 2 54 - 55 Integrante 3 52 - 53</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Aporta certificación de fecha 10 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. Integrante 2: Aporta certificación de fecha 10 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del</p>

				mes de enero de 2022 con fecha de pago del 14 de febrero de 2022. Integrante 3: Aporta certificación de fecha 10 de marzo de 2022, así como la planilla de aportes al sistema de seguridad social del mes de enero de 2022 con fecha de pago del 12 de enero de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7 a 11	CUMPLE	El representante legal del consorcio acredita ser Ingeniero Civil, quien aporta tarjeta profesional No. 25202-157086 y certificado de vigencia de la matrícula profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería de fecha 7 de marzo de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	-	No Aplica	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	-	No Aplica	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	-	VERIFICADO	Integrante 1: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: No aporta RUP, se consulta en RUES el 17 de marzo de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	Los integrantes del proponente plural no tienen anotaciones que le impidan contratar. Consulta realizada el 17 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO TAYRONA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADA JURÍDICAMENTE**, de conformidad con el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

"1.37. CAUSALES DE RECHAZO.

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos.”

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos, se obtuvo el siguiente resultado:

Fiduprevisora: Los Integrantes del Consorcio conforman el CONSORCIO MACUIRA, quien es adjudicatario del Contrato 89732-004-2020 PAF-SEDESMINTRABAJO-I-028-2020.

Fidubogota: No tiene Contrato.

FiduBBVA: adjudicatario de las convocatorias PAF-ATMINDEPORTE-I-032-2022, PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2022.

Fiduagraria: No tiene Contrato.

Findeter: No tiene Contrato.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES
PA**

De ésta manera el proponente CONSORCIO TAYRONA, a la fecha es adjudicatario de cuatro (4) contratos, razón por la cual incurre en concentración de contratos, situación que genera el RECHAZO de su propuesta, conforme a lo establecido en el numeral 1.37.29 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022	Presupuesto: \$ 148,765,790	Municipio: PATIOS - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: UNION TEMPORAL NORTE		Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal	
Integrante 1: INCED S.A.S	Nit 1: 900.462.968-0	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: SITELSA S.A.S	Nit 2: 804.012.755-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCED S.A.S	SITELSA S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	07-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 30,000,000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	INCED S.A.S	SITELSA S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.753.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 30,000,000	\$ 29,753,158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022	Presupuesto: \$ 148,765,790	Municipio: PATIOS - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO SR 061		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: SEIING S.A.S. BIC	Nit 1: 900208425-6	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	Nit 2: 19.172.715	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	
Fecha Carta CC:	09-mar-22				
Monto Carta CC:	\$ 270,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	SEIING S.A.S. BIC	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.753.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 270,000,000	\$ 29,753,158	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 15/03/2022	Convocatoria: PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022	Presupuesto: \$ 148.765.790	Municipio: PATIOS - NORTE DE SANTANDER	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: CONSORCIO TAYRONA		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	Nit 1: 77105588-0	Part. (%) 1: 34%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	Nit 2: 80807980-9	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	Nit 3: 5468680-6	Part. (%) 3: 33%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	
Fecha Carta CC:				9-mar-22	
Monto Carta CC:				\$ 100.000.000	
Expedida por:				BANCOLOMBIA	
Part. (%)	34%	33%	33%		

	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	WILSON ANDRÉS DOMÍNGUEZ CASTIBLANCO	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$29.753.158,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						16/03/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 100.000.000	\$ 29.753.158	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALCANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNION TEMPORAL NORTE				
Representante Legal:	TRINY CAROLINA HERNANDEZ CELIS				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCED S.A.S	900462968-0	50,00%	NO	
2	SITELSA S.A.S	804012755-0	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI
			2018-02-1165	537,87	
			TOTAL	1682,98	
b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CI-001-2017	1145,11	SI	
		2018-02-1165	537,87		
		TOTAL	1145,11		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1258 M2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	211.954.810,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	317.932.215,00	Pesos	
			317,93	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	148.368.367,00	Pesos	
			148,37	SMMLV	
Contrato 1: No	CI-001-2017				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA , ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA VILLA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR.				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	19/03/2019		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	948.287.484,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	1145,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1145,11	b. (0,7 veces el valor del PE)	1145,11	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1145,11			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 148 - 152 se allega acta de liquidación del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI como entidad contratante. A folio 153 - 162 se allega copia del contrato debidamente firmado. A folio 163 - 192 se allega acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato de obra objeto de Interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SITELSA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1145,11 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	2018-02-1165			
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CIUDADANOS DE INTEGRACIÓN PARA LA PAZ - CCIP EN MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	15/02/2019		a. (1,5 veces el valor del PE)	537,87
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.414.620,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	537,87
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,87		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SITELSA S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 194 - 195 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el DEPARTAMENTO DEL CESAR como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a SITELSA SAS.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 537,87 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requeridos.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALCANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SR 061				
Representante Legal:	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	SEING S.A.S. BIC	900208425-6	50,00%	NO	
2	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA	19.172.715	50,00%	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.</p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CM - 2017 - 0462 125 DE 2015	537.52 147.98	SI
			TOTAL	685.50	
	b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CM - 2017 - 0462 125 DE 2015	537.52 N.A	
		TOTAL	537.52		
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1258 M2., caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:</p> <p>ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.</p> <p>CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición</p> <p>AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente</p> <p>NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables</p> <p>NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</p>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	211.954.810,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	317.932.215,00	Pesos	
			317,93	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	148.368.367,00	Pesos	
			148,37	SMMLV	
Contrato 1: No	CM - 2017 - 0462				
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE TRES ESCENARIOS COMUNITARIOS INTEGRALES (ECI) EN LOS SECTORES DE SAN GABRIEL, CHUSCAL Y BRICENO DEL MUNICIPIO DE SOPÓ				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	17/04/2019		Cantidad (SMMLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	445.126.296,33	a. (1,5 veces el valor del PE)	537,52	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		537,52	b. (0,7 veces el valor del PE)	537,52	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		537,52			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 393 se allega certificación del contrato de interventoría, suscrita por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO como entidad contratante. A folios 394 se allega acta de liquidación del contrato debidamente suscrita. A folios 395 - 403 se allega acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el alcance y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 537.52 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	125 DE 2015			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS Y CUBIERTAS PARA LOS POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS DE PRIMAVERA, ESPINAL, ENCENILLOS, MESETA, LAUREL, MESA GRANDE, SAN MARCOS LAS MESAS Y NARANJAL DEL MUNICIPIO DE GUAYABETAL CUNDINAMARCA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	30/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	147,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 95.351.200,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	NA
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	147,98			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	147,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 404 - 405 se allega certificación del contrato de interventoría, suscrita por el MUNICIPIO DE GUAYABETAL como entidad contratante. A folios 406 - 409 se allega acta de terminación y liquidación del contrato debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, el alcance y el contratista correspondiente a RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 147,98 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requeridos.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-I-061-2022				
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE RECREO-DEPORTIVO DEL SECTOR RINCON DE ALICANTE DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER				
Fecha de diligenciamiento:	16/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	3				
Proponente:	CONSORCIO TAYRONA				
Representante Legal:	ERNESTO FABIAN PÉREZ MISATH				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH	77105588-0	34,00%	SI	
2	WILSON ANDRÉS DOMINGUEZ CASTIBLANCO	80807980-9	33,00%	NO	
3	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON	5468680-6	33,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMLLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMLLV.	003-2019 001-2018 C.I.-069-2018. TOTAL	114,10 288,73 107,16 510,00	SI
b.	Uno (1) de los contratos aportados debe ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMLLV.	003-2019 001-2018 C.I.-069-2018. TOTAL	N.A 288,73 N.A 288,73	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 1258 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.					
CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición					
AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOL O PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	211.954.810,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		\$	317.932.215,00	Pesos	
			317,93	SMLLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)		\$	148.368.367,00	Pesos	
			148,37	SMLLV	
Contrato 1: No	<u>003-2019</u>				
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO N° LP 003- 2019- CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año		Componente que acredita		
	25/11/2020		Cantidad (SMLLV)		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	100.159.920,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	114,10	
Valor Contrato Ejecutado (SMLLV):		114,10	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	114,10			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FABIO ALFONSO BAYONA RAMON</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 67 - 72 se allega copia del contrato de interventoría debidamente suscrito por el MUNICIPIO DE LA ESPERANZA como entidad contratante. A folios 73 - 74 se allega acta final del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a FABIO ALFONSO BAYONA RAMON. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 114,10 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No	<u>001-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL - PAZ EN EL TIEMPO DE LA GENTE - EN EL BARRIO BARRANQUILLERA EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - DEPARTAMENTO DEL CESAR			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	26/05/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	288,73	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 298.881.505,91	b. (0,7 veces el valor del PE)	288,73	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	360,92			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	288,73			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 75 - 76 se allega documento consorcial del CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA. A folios 77 - 94 se allega copia del contrato y modificatorio debidamente suscritos por el MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ - CESAR, como entidad contratante. A folios 95 - 101 se allega acta de recibo final del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente al CONSORCIO INTERVENTORIA CANCHA, que tuvo a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 288,73 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Contrato 3: No	<u>C.I.-069-2018</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN EL BARRIO ALTO PRADO, DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	9/10/2018	a. (1,5 veces el valor del PE)	107,16	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 104.645.507,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	N.A	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	133,95			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	107,16			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH</u>	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 102 - 105 se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL ALTO PRADO 2018. A folios 106 - 115 se allega copia del contrato de interventoría debidamente suscrito por el MUNICIPIO DE BECERRIL como entidad contratante. A folios 116 - 117 se allega acta de terminación del contrato de interventoría debidamente suscrita.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL ALTO PRADO 2018, que tuvo a ERNESTO FABIAN PEREZ MISATH con una participación del 80%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 107,19 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>			
Observación general:	<input checked="" type="checkbox"/> El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requeridos.			